



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 24 de Noviembre de 2017
Corresp. Expte CR-22/17

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE:

ORDENANZA 3701

Artículo 1º: Modifícase el Artículo 19º de la Ordenanza N° 3405, el cual quedará redactado ----- de la siguiente manera:

Artículo 19º: Queda prohibido detenerse y estacionar:

Sobre mano derecha de las calles Espora y Murature, entre Mitre y Urquiza.

Sobre mano derecha de calle Colón, entre Mitre y Urquiza.

Sobre mano derecha de calle 25 de Mayo, entre Urquiza y Bernardo de Irigoyen.

Sobre mano derecha de calle Roca, entre Mitre y Rivadavia.

Sobre mano izquierda de calle Rivadavia, entre el número 530 y calle Murature.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Gabriel Leon
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Claudio Orioli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante